

- Las actividades de reparación y mantenimiento de las embarcaciones por los propios usuarios se deben realizar siempre en las zonas de varadero habilitadas para ello. Sólo en aquellos casos en los que estas actividades tengan poca entidad podrán realizarse en las de amarre, pero siempre observando las oportunas medidas de cautela.
- Siempre que sea posible, sustituir las materias primas peligrosas utilizadas en la reparación de las embarcaciones por otras que resulten menos contaminantes. Por ejemplo, usar detergentes biodegradables, a la hora de elegir una pintura antiincrustante para carenar o pintar la obra viva de la embarcación se debe seleccionar el producto más eficiente pero menos dañino.
- Hay que extremar el cuidado cuando se esté trabajando con sustancias como pinturas, disolventes, etc., para no producir ningún derrame.
- Evitar dejar los envases que no se estén usando en ese momento abiertos por la zona de trabajo para evitar posibles accidentes, más aún cuando se esté trabajando en zonas próximas al agua.
- No reutilizar envases que hayan contenido sustancias peligrosas.
- Informar al personal del club de la actividad que se va a realizar en caso de necesitar contenedores adicionales, bolsas de protección, etc.
- Cualquier accidente relacionado con la manipulación de residuos deberá comunicarse lo antes posible al personal del club.
- No mezclar residuos de distinta naturaleza.
- Depositar cada residuo producido en su correspondiente contenedor o lugar habilitado para ello y en ningún caso abandonar nada en tierra ni arrojarlo al mar.
- Todos los residuos que tengan la consideración de peligrosos (como baterías, filtros de aceite, latas de pintura o de disolvente, trapos impregnados con aceite o pintura, brochas usadas, restos de aceite, bidones vacíos, etc.) deberán llevarse al punto limpio del puerto.
- Los residuos no peligrosos (tales como chatarra metálica, restos de madera, de vidrio, papeles y cartones, etc.) deberán depositarse por separado en las cubas y contenedores específicos que se han habilitado al efecto, facilitándose de esta forma su posterior reciclado.
- No se debe abandonar ninguna embarcación vieja en las inmediaciones del puerto ni en los solares aledaños, debiendo comunicarse la existencia de la misma al personal del club que indicará la forma más apropiada de proceder.
- Evitar realizar tareas de reparación en condiciones meteorológicas adversas (viento fuerte, lluvia, etc.)
- Cuando se termine la actividad dejarlo todo limpio y ordenado, retirando los residuos producidos y barriendo la zona de posibles restos de pintura, tierras contaminadas, etc.



Los propietarios/as y usuarios/as de embarcaciones, y todas aquellas personas que utilicen los recursos que ofrece el mar, lo amen y deseen contribuir a su protección, pueden participar en la Campaña Bandera Azul de Europa, dirigida a embarcaciones y puertos, comprometiéndose mediante la firma del siguiente compromiso personal:

ME ESFORZARE EN CUMPLIR LA LEGISLACION MARITIMA, ACTUAR DE FORMA RESPONSABLE, SIN CAUSAR PERJUICIOS A LOS ECOSISTEMAS MARINOS Y A LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS USUARIOS DEL MAR ASÍ COMO A RESPETAR Y DIFUNDIR EL CODIGO BANDERA AZUL DE CONDUCTA EN LA MAR:

Haré un uso responsable de los instrumentos de radio y navegación, no arriesgando la seguridad de las personas y/o las embarcaciones, avisando, en su caso, de objetos flotantes u otros peligros y ejerciendo de forma solidaria el deber de auxilio en el mar.

Procuraré informarme e informar sobre la localización y características de las áreas sensibles y de importancia científica, así como de las reservas naturales y los ecosistemas protegidos, para evitar así que se les causen daños accidentalmente.

Defenderé activamente la conservación de la vida en el mar. Respetaré los espacios protegidos, los mamíferos marinos y otras especies protegidas y no perturbaré las áreas de nidificación de aves. No utilizaré artes de pesca o de marisqueo prohibidas, respetaré los períodos de veda y no capturaré ni consumiré ejemplares juveniles o inmaduros.

No degradaré los fondos marinos fondeando en zonas sensibles o donde pueda interferir con las actividades o equipamientos de los pescadores y mariscadores. Respetaré las reglamentaciones relativas al buceo y a la pesca submarina.

No adquiriré ni utilizaré objetos fabricados a partir de especies protegidas (coral, carey, etc.) o procedentes de yacimientos arqueológicos submarinos, cuyo origen o legalidad no sea demostrable.

Mantendré el mar, la playa y el puerto limpios:

- No arrojando ningún material plástico ni otro tipo de basuras al mar o a la playa.
- No vertiendo o dejando escapar líquidos nocivos o tóxicos, o cualquier otra sustancia dañina dentro del mar.
- Promoveré y utilizaré la recogida selectiva/reciclado de residuos sólidos en el puerto.

Utilizaré, siempre que sea posible, productos que no sean agresivos contra el medio ambiente (pinturas, barnices, anti-fouling, quitapinturas, detergentes, etc.).

Depositare los restos de pinturas, barnices y aceites del barco en los recipientes adecuados del puerto para residuos contaminantes, favoreciendo su reciclado o tratamiento especial de forma diferenciada al resto de las

basuras o aguas residuales. Utilizaré las instalaciones en el puerto para la extracción del agua de sentinas y, en su caso, de WC estancos.

Denunciaré ante las autoridades competentes cualquier atentado a la legislación marina del que tenga conocimiento, especialmente, los accidentes y contaminación por hidrocarburos u otras sustancias químicas de origen terrestre o el uso de artes de pesca ilegales como las redes de volantas, etc.

Contribuiré a una gestión ambientalmente responsable de mi puerto de atraque, habitual u ocasional, en relación con los criterios Bandera Azul, cumplimiento de la legislación litoral y ambiental, ahorro de agua y energía, recogida selectiva de basuras, información, educación y formación ambiental del personal técnico y de los usuarios del puerto, implantación de sistemas de gestión ambiental, etc.

Procuraré que mi comportamiento en la vida cotidiana, en el hogar, el trabajo y la comunidad social sea tan responsable ambientalmente como en el mar, y promoveré o participaré en iniciativas sociales o institucionales, que promuevan la investigación, conservación y/o desarrollo sostenible del litoral.

Enarbolar esta Bandera Azul en una embarcación acredita el comportamiento de su patrón como defensor de la vida en el mar y estímulo de buenas prácticas ambientales a bordo, en su puerto y en otros usuarios.

INFORMACIÓN SOBRE BANDERA AZUL

La Campaña Bandera Azul:

La bandera Azul es un galardón a la calidad ambiental, que se concede a los puertos deportivos que realizan un esfuerzo especial en lo relativo a la buena gestión ambiental del puerto y de la naturaleza circundante proporcionando a los usuarios información sobre cuestiones ambientales.

Para obtener la Bandera Azul, el puerto deportivo tiene que reunir una serie de requisitos, que hacen referencia a la accesibilidad, educación, gestión e información ambiental, servicios y seguridad, así como calidad de las aguas.

La Bandera Azul es un galardón concedido por la Fundación de Educación Ambiental (F.E.E.), una organización No Gubernamental de carácter ambiental, representada por organizaciones nacionales en unos 40 países de 5 continentes. A.D.E.A.C. es la rama y representante de la F.E.E. en España.

·La Bandera Azul es un galardón a la calidad ambiental que se concede a las playas y puertos deportivos.

·La Bandera Azul cubre principalmente cuatro áreas:

1.- **Información y educación ambiental.**

2.- **Gestión ambiental.**

3.- **Seguridad y servicios.**

4.- **Calidad del agua.**

·La Bandera Azul es un galardón que se concede para una sola temporada y este galardón sólo es válido mientras que se sigan reuniendo los requisitos. Cuando éste no sea el caso, las autoridades responsables del puerto deben arriar la Bandera Azul.

·Cada organización nacional de la F.E.E. inspecciona los lugares con Bandera Azul, al menos anualmente, durante la temporada.

Usted puede esperar de un puerto con Bandera Azul:

-**Bajo nivel de contaminación acústica y olfativa** en el entorno del puerto, incluyendo el grado de renovación de las aguas de la dársena.

-**Buena gestión** de las aguas de escorrentía y de las aguas residuales procedentes de las instalaciones y servicios del puerto, incluyendo los restos de pintura, etc. derivados de las reparaciones al aire libre.

-**Rampa**

-**Facilidades de amarre** para los transeúntes y servicios extra como lavandería, informes meteorológicos, etc.

-**Información y educación ambiental**, tanto respecto de los usuarios del puerto como de la población local, en especial de los más jóvenes.

-**Explicaciones y materiales disponibles sobre la Campaña Bandera Azul**, incluyendo la información previa al personal del puerto.

-**Riguroso control** de todas las sustancias, (pinturas, barnices, decapantes, etc.) y de sus residuos, vendidos o empleados en el recinto del puerto y la recogida selectiva de residuos para su tratamiento.

-**Integración ecológica** del puerto en su entorno, más allá del simple cumplimiento de la Ley de Costas. Reparación de los posibles impactos ambientales negativos generados.

-**Cooperación** con el Ayuntamiento y población local en la consecución de objetivos ambientales comunes.

-**Cooperación en la difusión** del Código de Conducta en el Mar y la Bandera Azul para Barcos.

Como usuarios de un puerto deportivo, usted también puede contribuir con la campaña Bandera Azul.

·Siga las indicaciones de los pictogramas adjuntos y del personal de puerto o playa.

·Contribuya a un desarrollo sostenible a nivel local. Comportese de forma responsable ahorrando agua, combustible y electricidad.

·Ayúdenos con sus sugerencias a mantener el nivel de calidad ambiental deseable. Diríjase a A.D.E.A.C. por correo, Fax o Mail, incluyendo el nombre de la localidad y la playa o puerto con Bandera Azul, además de la fecha, hora y el problema detectado o sugerencia de mejora con una dirección de contacto para responderle.

¡Gracias por su colaboración!